



Yanahuara, 09 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 017-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban las nuevas "Disposiciones para el uso de la casilla electrónica asignada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu"

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N.º 001-2024-SUNEDU/CD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
09/02/2024	SUNEDU	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	<p>Tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para el uso de la casilla electrónica asignada por la SUNEDU a las universidades, escuelas de posgrado, institutos y escuelas de educación superior, así como a las personas naturales o jurídicas que se relacionen con la Sunedu en el marco de sus competencias.</p> <p>Asimismo, estas disposiciones tienen como finalidad facilitar la comunicación, notificación y tramitación electrónica de los procedimientos administrativos y otros actos que se realicen ante la SUNEDU, así como garantizar la seguridad, confidencialidad y validez jurídica de los mismos.</p>	<p><a href="#">Aprueban las nuevas "Disposiciones para el uso de la casilla electrónica asignada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu" - RESOLUCION - N° 001-2024-SUNEDU/CD - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 017-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el Llamamiento Ordinario correspondiente al Año Fiscal 2024 en el  
Ejército del Perú

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 00100-2024-DE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
09/02/2024	DEFENSA	Gerencia de Servicios al Ciudadano, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana	<p>Esta norma tiene como objetivo satisfacer los requerimientos de personal para el Servicio Militar Acuartelado y es dispuesta anualmente, de acuerdo a las necesidades de efectivos para la Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>Asimismo, se relaciona con los gobiernos locales, porque son entidades públicas que deben coordinar con el Ejército del Perú las acciones que se requieran para el cumplimiento de la Ley del Servicio Militar, así como brindar el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades de reclutamiento, selección, incorporación y licenciamiento de los conscriptos en sus respectivas jurisdicciones.</p>	<p><a href="#">Aprueban el Llamamiento Ordinario correspondiente al Año Fiscal 2024 en el Ejército del Perú - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 00100-2024-DE - DEFENSA (elperuano.pe)</a></p>